

## **Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)**

### **Asamblea**

**Vigésimo séptimo período de sesiones (19° ordinario)  
Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2011**

#### **REVISIÓN DEL SISTEMA DE LISBOA**

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

1. En su vigésimo quinto período de sesiones (18° ordinario), celebrado del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, la Asamblea de la Unión de Lisboa tomó nota de que el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa (en adelante denominado “el Grupo de Trabajo”) ha emprendido una revisión del sistema de Lisboa con miras a introducir mejoras para atraer a más usuarios y Estados, salvaguardando al mismo tiempo los principios y objetivos del Arreglo de Lisboa (documento LI/A/25/3).
2. Desde entonces, el Grupo de Trabajo se ha reunido dos veces para examinar los resultados de una encuesta y un estudio realizados por la Oficina Internacional entre agosto y septiembre de 2010, así como el proyecto de disposiciones sobre determinados asuntos abordados por el Grupo de Trabajo en el marco de la revisión del sistema de Lisboa en mayo de 2011.
3. A raíz de esas deliberaciones, el Grupo de Trabajo convino en someter a examen de la Asamblea: 1) las propuestas de modificación de los procedimientos contemplados en el Arreglo de Lisboa que se exponen en el documento LI/A/27/1; y 2) una petición en el sentido de que la Asamblea tome nota, en su período de sesiones de septiembre y octubre de 2011:

- i) de que el Grupo de Trabajo ha avanzado considerablemente en lo relativo al desarrollo del sistema de Lisboa y que continuará obrando para seguir preparando un proceso encauzado a la revisión del Arreglo de Lisboa y/o a la adopción de un protocolo o un nuevo tratado que suplemente al Arreglo de Lisboa;
- ii) de que el Grupo de Trabajo ha pedido a la Secretaría que prepare un proyecto de nuevo instrumento que contenga el proyecto de disposiciones reproducido en el Anexo II del documento LI/WG/DEV/3/2 y revisado conforme a las observaciones formuladas en la tercera reunión del Grupo de Trabajo, en mayo de 2011, así como cualquier otro proyecto de disposiciones cuya inclusión sea necesaria para que el proyecto de nuevo instrumento sea lo más completo posible;
- iii) de que se convocarán otras reuniones del Grupo de Trabajo que se celebrarán con una frecuencia mayor, de preferencia dos veces al año.

*4. Se invita a la Asamblea a tomar nota de los considerables avances realizados y del plan de trabajo futuro, mencionados en el párrafo 3 del presente documento, en relación con la revisión del sistema de Lisboa.*

[Fin del documento]